

XII Regata de Aproximación DOS CONTINENTES

MELILLA - ISLAS CHAFARINAS - MELILLA

La XII REGATA DOS CONTINENTES, se celebrará en aguas de Melilla y Marruecos, el día 4 de Agosto de 2015, organizada por la Ciudad Autónoma de Melilla y el Real Club Marítimo de Melilla, en colaboración con la Federación Melillense de Vela, el Puerto Deportivo de Benalmádena, el Club de Mar de Almería, el Real Club Náutico de Motril, el Real Club Marítimo de Marbella, el Club Náutico Marítimo de Benalmádena, el Club Náutico Deportivo el Saladillo y la Autoridad Portuaria de Melilla.

La XII REGATA DOS CONTINENTES forma parte del Calendario Oficial de la RFEV como Campeonato de España de Altura Zona Sur.

1. REGLAS

1.1 La Regata se regirá por:

- Las reglas de regata tal y como se definen en el Reglamento de regatas a Vela de ISAF 2013 - 2016 (RRV)
- El Reglamento Técnico de Cruceros de 2015 de la RFEV
- El Código ISAF de Clasificación de Deportistas (Reglamentación 22)
- El Reglamento ORC
- Reglas especiales para Regatas en Alta Mar de la ISAF de Categoría 4.

2. PUBLICIDAD

2.1 Los participantes en la Regata podrán exhibir publicidad de acuerdo con lo establecido en la Reglamentación 20 de la ISAF, y las Prescripciones de la RFEV a dicha Reglamentación.

2.2 Conforme a la Reglamentación 20.4.1 de la ISAF, se podrá exigir a los participantes exhibir una pegatina con el nombre y logotipo de "Ciudad Autónoma de Melilla" en el 20% delantero del casco y botavara en cada costado que serán proporcionadas por la Autoridad Organizadora, así como una bandera de patrocinador de 500mm x 750mm en el backstay.

2.3 La Organización tendrá, sin coste alguno, los derechos de imagen de la regata así como el derecho de uso de cualquier imagen y sonido grabados durante la Regata.

3. ELEGIBILIDAD

3.1 Los participantes deberán cumplir las condiciones de elegibilidad reflejadas en la Reglamentación 19 de la ISAF, y las Prescripciones de la RFEV a dicha Reglamentación.

4. PARTICIPANTES

4.1 La regata está limitada a 60 embarcaciones. Las inscripciones serán aceptadas por rigurosos orden de recepción.

4.2 La regata es abierta a todos los barcos con certificado ORC como sigue y para las siguientes clases:

CLASE	GPH
0	< 510 seg.milla
1	Entre 510 y < 600 seg.milla
2	Entre 600 y < 650 seg.milla
3	Entre 650 y < 685 seg.milla
4	> 685 seg.milla

5. INSCRIPCIONES

5.1 Inscripciones: Las inscripciones se formalizarán necesariamente en el formulario adjunto y deberán remitirse junto con:

a) Certificado válido de Medición ORC 2015, expedido antes de las 18:00 horas del día 3 de Agosto de 2015.

b) Resguardo del pago de la póliza de seguros en vigor, que cubra Responsabilidad Civil en regata por un importe de 600.000 euros.

c) En caso de llevar publicidad, autorización de la correspondiente Autoridad Nacional para la exhibición de publicidad.

d) Los participantes de nacionalidad o con residencia legal en España o que compitan en barcos adscritos a un Club español, licencia federativa de deportista para el año 2015.

e) Relación de tripulantes con fotocopia del DNI o pasaporte.

f) Lista de Seguridad, debidamente rellena y firmada.

g) Número de teléfono de contacto en tierra, incluyendo nombre y dirección y persona de contacto.

h) Aceptación de Responsabilidad, debidamente relleno y firmado.

5.2 Después de las 18:00 horas del día 3 de Agosto de 2015 no se admitirán modificaciones sobre el Certificado de Medición de ORC.

5.3 Las Inscripciones se remitirán antes del 3 de Agosto de 2015 a las 24 horas a:

Ciudad Autónoma de Melilla
Oficina de Regata / Eventos y Náutica
Puerto Deportivo - Local 2 - B
52004 Melilla
TLF: (+34) 95.297 62. 86 / 88 / 89
FAX: (+34) 95.297. 62. 87
e-mail: semananautica@melilla.es
<http://www.melillanautica.es>

5.4 No hay derechos de inscripción.

5.5 Confirmación de inscripción:

5.5.1 El armador o responsable de cada barco deberá registrarse y firmar personalmente el Formulario de Registro en la Oficina de Regata, antes de las 18:00 horas del día 3 de Agosto de 2015.

5.5.2 El Registro queda condicionado a la presentación antes de la hora señalada de los siguientes documentos detallados en el punto 5.1

6. PROGRAMA

6.1 El programa del evento para todos los Grupos es el siguiente:

FECHA	HORA	ACTO
3 de Agosto 2015	10:00 a 20:00 h.	Confirmación de inscripciones y registro Presentación de documentación Entrega de Instrucciones de Regata
	20:00 h.	Reunión de Patronos en el RCM Melilla
4 de Agosto 2015	12:00 h.	Prueba
9 de Agosto 2015	19:30 h.	Entrega de Trofeos Puerto Deportivo

Hay programada una prueba que será necesaria completar para la validez de la regata.

7. RECORRIDO

7.1 Las Instrucciones de Regata detallará el recorrido a navegar que será tipo costero entre Melilla - islas Chafarinas - Melilla de 52,0 millas. El Comité de Regatas podrá - por causas meteorológicas u otras razones - modificar el recorrido a realizar.

8. INSPECCIÓN Y MEDICIONES

8.1 Se podrán efectuar comprobaciones de los Certificados por el Comité de Medición.

8.2 El número de velas que un barco puede llevar a bordo estará de acuerdo con la Regla 2.4.9 para los Barcos ORC.

9. PUNTUACIÓN

Se aplicará el Apéndice A y el Sistema de Puntuación Baja descrito en la Regla A 4.1 del RRV.

10. CLASIFICACIONES

Se establecerá una Clasificación General conjunta.

11. SEGURIDAD

11.1 La Regata está considerada como de Categoría 4 de acuerdo con las Reglas Especiales de Regata en Alta Mar de la ISAF.

11.2 Todos los barcos tendrán que estar equipados con una radio VHF operativa, como mínimo, en los canales, 9, 16, 69, 72 y 74.

11.3 Será de responsabilidad del armador o responsable de cada barco cumplir con las normas legales previstas para las embarcaciones de recreo, tanto con carácter general como en especial para su gobierno, despacho y seguridad.

11.4 El Comité Organizador, por motivos de seguridad, podrá rechazar la participación de las embarcaciones que considere conveniente. Esta decisión no será motivo de solicitud de reconsideración o protesta.

12. TROFEOS Y AYUDAS

12.1 Obtendrán trofeo y premio en metálico (o su valor en especie cuando así lo decida el ganador) los siguientes clasificados en la Clasificación General Conjunta de todos los grupos ORC.

1er Clasificado: 900 euros
2º Clasificado: 600 euros
3er Clasificado: 300 euros

12.2 Obtendrá un premio en metálico (o su valor en especie cuando así lo decida el ganador) de 3.000 euros la embarcación que, en tiempo real, consiga rebajar el tiempo obtenido por la embarcación RED SHARK en 2011 para el recorrido completo de 52 millas de: **7 horas 15 minutos 30 segundos.**

12.3 Obtendrán trofeo los tres primeros clasificados de cada club organizador detallado en el preámbulo de este Anuncio de Regata.

12.4 La Organización podrá añadir otros premios a los aquí previstos, y se indicarán en el TOA con anterioridad a la celebración de la primera prueba programada.

12.5 La Organización concederá ayudas al desplazamiento de la regata como sigue:

- Ayuda de 600,00 € a cada embarcación participante.
- Combustible de regreso: en función de las millas desde el puerto de origen y hasta un máximo de 90 litros.
- Condición necesaria: Participar en la prueba "XII Regata DOS CONTINENTES" y en todas las pruebas de la XIX Semana Náutica de Melilla a celebrar los días 5 al 9 Agosto de 2015.
- Deberán aportar el código IBAN y N° de cuenta corriente de la Entidad Financiera para realizar el abono de la ayuda fijada en el párrafo anterior.

13. ATRAQUES

13.1 Los barcos cuya inscripción sea aceptada en esta Regata tendrán un lugar de atraque reservado y gratuito

en la dársena deportiva del Puerto de Melilla entre los días 1 y 17 de Agosto de 2015 siempre que, además, participen en la XIXVV Semana Náutica de Melilla.

13.2 La Organización se reserva el derecho de asignar a las embarcaciones en los puestos de atraque por riguroso orden de inscripción, en función de su tamaño y calado.

14. RESPONSABILIDAD

14.1 Todos los que participan en la Regata lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.

El Comité Organizador o cualquier persona u organismo involucrado en la organización del evento, rechaza responsabilidad alguna por pérdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en mar, como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por este Anuncio de Regata.

14.2 Se llama la atención sobre la Regla Fundamental 4, DECISIÓN DE REGATEAR, de la Parte 1 del RRV que establece:

"Es de la exclusiva responsabilidad de un barco decidir si participa en una prueba o continúa en regata"

REGLAMENTACIONES LOCALES DE MARINA

El Real Decreto 62/2008 dispone de las condiciones de seguridad marítima, navegación y de la vida humana en el mar aplicables a las pruebas náutico deportivas.

Se advierte a los participantes, antes del inicio de las pruebas, que las embarcaciones sólo podrán participar si están reglamentariamente despachadas para navegar por las aguas por las que transcurrirá la prueba, y si sus patronos cuentan con la titulación suficiente para su gobierno.

Los participantes deben declarar, con una adecuada antelación al inicio de la prueba, de los seguros suscritos, en su caso, con inclusión de los riesgos cubiertos y los límites de responsabilidad de acuerdo con el Anuncio de Regata, estando cubiertos para la participación en pruebas náutico-deportivas.